



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de marzo de 2024, consta en el acta lo siguiente:

20605/2021 CONTRACTACIÓ

PRIMERA PRÒRROGA DEL CONTRACTE “SUBMINISTRAMENT MATERIALS DIVERSOS C. 1213 LOT 3 - MATERIALS D'OBRA”

Dada cuenta del expediente de referencia.

Con fecha 5.05.2024 se formalizó el contrato de “SUMINISTROS MATERIALES VARIOS C. 1213 LOTE 3 - MATERIALES DE OBRA”, con la mercantil VIUDA DE JUAN PÉREZ AURA, S.L. con CIF: B03043288, por un plazo de 2 AÑOS contados a partir del día de la formalización del contrato administrativo. El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 prórrogas, esto es, hasta una duración máxima de cuatro años (2+1+1).

Visto el informe favorable a la autorización de la prórroga, emitido en fecha 23.02.2024 por el Inspector General de Servicios y por el Concejal Delegado de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Alcoy, se ha realizado la notificación de preaviso de la prórroga del contrato a la mercantil adjudicataria, realizada con la debida antelación y el informe preceptivo de la Secretaria de la Corporación de fecha 29.02.2024.

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 de noviembre, estando delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía número 3683 de 20 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de sus asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la primera prórroga por 1 año del contrato “SUMINISTROS MATERIALES VARIOS C. 1213 LOTE 3 - MATERIALES DE OBRA”, a la mercantil DE JUAN PÉREZ AURA, S.L. con CIF: B03043288, por el importe de 67.565,00 euros, IVA incluido, siendo el importe del IVA de 11.726,16 euros, (21%), con las mismas condiciones



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

contractuales, cuya vigencia será desde el día 5.05.2024 hasta el 4.05.2025, debiendo comunicarse la información pertinente en la forma prevista en el artículo 335.2 de la ley LCSP.

Segundo.- Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto Municipal vigente:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	08311 92042 22199	920240001870	39.412,92 €

Aprobar la fase contable para ejercicios futuros de la anualidad 2025, que se relaciona:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
AD	08311 92042 22199	920249000092	28.152,08 €

El gasto para el ejercicio de 2025 queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al departamento responsable del presente contrato.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.